ACLARACIÓN N° 1

Asunción, 1 JUL. 2019

En base a las consultas realizadas por potenciales oferentes, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2019 "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA", (ID Nº 362.029)**, se realizan las siguientes aclaraciones:

CONSULTA 1: En vista que se solicitan elementos que tienen un impacto fuerte en la determinación de los costos para el contrato, solicitamos a la convocante puedan informar la cantidad de los siguientes:

- Favor determinar la Cantidad de Baños en oficinas del Viceministro y los Directores
- Favor informar la Cantidad de Baños en cada edificio para la provisión y colocación de los Seca manos, dispensadores de jabón líquido, papel higiénico, Tacho de Basuras, etc.
- Se solicita también "AROMATIZADOR DE AMBIENTE AUTOMÁTICO": Destinado para el despacho del Viceministro y los Directores; Sala de Reuniones del Viceministro, Salón de Eventos, Salón Auditorio y otros lugares.
  - ✓ Favor Indicar la cantidad de Aromatizadores necesarios para los diferentes lugares.
- Solicitamos encarecidamente a la Convocante informar un promedio aproximado de funcionarios existentes en cada edificio de cada lote, a fin de estimar la cantidad de insumos necesarios para los sanitarios de cada local.

RESPUESTA N° 1 DE LA CONVOCANTE: Respecto a las consultas realizadas, se aclara las respuestas de acuerdo al siguiente cuadro:

LOTES	ITEM	EDIFICIOS	CANTIDADES						
			Sanitario Viceministro	Sanitarios Directores	Sanitarios Públicos	Salas de Capacitaciones	Dispensador Alcohol	Aromatizador Automatico	Funcionarios
1	1	Edificio Histórico	0	3	29	2		2	424
	2	Edificio SET	1	1	16	2		2	169
	3	Dirección General de Fiscalización Tributaria	0	1	8	0		0	120
	4	Dirección General de Grandes Contribuyentes	0	1	6	0		0	109
	5	Edificio Hotinsa	0	0	6	1		1	15
	6	Edificio del Departamento de Patrimonio	0	0	5	0		0	20
	7	Edificio Heraclio	0	0	10	0		0	0
2	1	Edificio del Sitio de Contingencia de la SET/MH (Itá Enramada)	0	0	2	1	1	1	5
3	1	Oficina Impositiva Caaguazú (Coronel Oviedo)	0	0	7	1	2	2	9
	2	Oficina Impositiva Cordillera (Caacupé)	0	0	3	1	2	2	6
	3	Oficina Impositiva de San Pedro (San Estanislao)	0	0	4	1	2	2	7
	4	Agencia Impositiva de Paraguarí	0	0	3	0	2	1	8
	5	Oficina Impositiva de Presidente Hayes (Villa Hayes)	0	0	3	0	2	1	6
	6	Oficina Impositiva de Ñeembucú (Pilar)	0	0	6	1	2	2	8
	7	Oficina Impositiva de Amambay (Pedro Juan Caballero)	0	0	5	1	2	2	4
	8	Oficina Impositiva de Itapúa (Encarnación)	0	0	8	1	2	2	16
	9	Oficina Impositiva de Guaira (Villarrica)	0	0	4	1	2	2	14
	10	Oficina Impositiva de Concepción (Concepción)	0	0	9	2	2	3	9
	11	Oficina Impositiva de Misiones (San Juan Bautista)	0	0	8	1	2	2	5
	12	Agencia Impositiva Itá	0	0	7	1	2	2	5
	13	Oficina Impositiva de Alto Paraná (Ciudad Del Este)	0	0	21	1	2	2	22
	14	Oficina Impositiva de San Lorenzo	0	0	16	1	2	2	43
	15	Oficina Impositiva de Boquerón (Loma Plata)	0	0	6	1	2	2	5
	16	Oficina Impositiva Caazapá (Caazapá)	0	0	1	1	2	2	3
TOTALES			1	6	193	21	33	37	1.032

CONSULTA 2: Solicitamos respetuosamente se aumente en 15% el precio referencial de todos los ítems que componen todos los lotes del llamado, en atención a la importante cantidad de insumos que exige el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo componente principal es el Costo Salarial, conforme se detalla a continuación:

Abg. OSCAR A. ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

Francisco Valiente
Jefe Interino
Dpto. de Contrataciones

PRECIO REFERENCIAL POR PERSONA	3.266.747.-
SALARIO MINIMO	2.112.562.-
IPS	348.573.-
AGUINALDO	176.047.-
VACACIONES	70.348.-
SUB TOTAL	2.707.530.-
IVA	310.932.-
TOTAL	3.018.462.-
SALDO PARA INSUMOS Y MATERIALES, GASTOS Y UTILIDADES DEL CONTRATISTA	248.285.-

RESPUESTA N° 2 DE LA CONVOCANTE: Los precios referenciales se mantienen de acuerdo a lo registrado en el SICP de la DNCP, conforme a lo que expresa la Resolución DNCP 411/2018, en su Artículo 5°, Análisis de los precios ofertados que expresa lo siguiente ...sic *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

En ese sentido, se aclara que los precios referenciales hallados por esta Convocante, se ha realizado conforme a lo estipulado en el Anexo de la Resolución DNCP N° 411/2018, en su numeral 2, y que la presentación de la oferta por encima de lo solicitado en los precios referenciales, de acuerdo a las normativa citada, no es motivo de descalificación

Atentamente.

Francisco Valiente García, Jefe Interino
Departamento de Contrataciones

V°B° OSCAR ALCIDES ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas